



REGLAMENTO 2025

USO DE CANCHAS DE TENIS SEDE PRINCIPAL

El presente reglamento tiene como propósito brindar a los socios una guía para compartir de forma ordenada las canchas de la sede principal del Club y tiene como objetivo ofrecer el mejor servicio a los socios y familiares.

Este Reglamento, aprobado por el Consejo Directivo, es aplicable a todos los socios y familiares que practican tenis, sin distinción de su categoría. Este Reglamento reemplaza al reglamento del 2024, tendrá una marcha blanca (difusión y alineamiento) durante el mes de mayo y entrará en vigencia en el mes de junio de 2025.

CAPÍTULO 1: PERSONAL A CARGO DEL CONTROL DE ESTE REGLAMENTO

- 1.1 Las decisiones, estrategias y desarrollo del reglamento están a cargo de la Comisión de Tenis, compuesta por su presidente y miembros de comisión, con la aprobación del Consejo Directivo.
- 1.2 El personal encargado de supervisar y llevar a cabo el desarrollo de estas directivas es el personal administrativo de la Oficina de Deportes.

CAPÍTULO 2: DE LA DISPONIBILIDAD Y DERECHO AL USO DE LAS CANCHAS

- 2.1 La sede principal del club dispone de 10 canchas de tenis para uso de los socios y familiares, que funcionan de lunes a domingo de 06:00 hrs. hasta las 22:00 hrs., y según las horas que disponga el Consejo Directivo para situaciones especiales.
- 2.2 Las canchas asignadas exclusivamente para uso de los socios y familiares serán las canchas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. No estarán permitidas las clases ni juego individual con boleadores en esas canchas.
- 2.3 Clases particulares, Academias en general y Boleadores
Canchas 2, 9 y 10 serán destinadas a las academias, clases particulares y/o boleadores en los siguientes horarios:
 - 2.3.1 Juego con Boleadores: Cancha 2
 - De lunes a viernes de 11:00 hrs a 16:00 hrs y de 20:00 hrs a 22:00 hrs.
 - Sábados, domingos y feriados de 14:00 hrs a 22:00 hrs.
 - 2.3.2 Clases particulares: Canchas 9 y 10
 - De lunes a viernes de 11:00 hrs a 16:00 hrs y de 20:00 hrs a 22:00 hrs.
 - Sábados, domingos y feriados de 14:00 hrs a 22:00 hrs.
 - 2.3.3 Academia de menores: Canchas 8, 9 y 10
 - De lunes a viernes de 16:00 hrs a 20:00 hrs.
- 2.4 Los torneos a realizarse en el Club, serán organizados y/o promovidos por la Comisión de Tenis. Cualquier otro torneo debe proponerse a esta misma instancia para su evaluación y aprobación. Esta terminantemente prohibido y es una falta grave hacer torneos sin previa aprobación de la Comisión. La Comisión de Tenis se reserva el derecho de cancelar, suspender, modificar las fechas, horarios y/o reglamentos de los torneos internos.
- 2.5 Las canchas asignadas para clases de las Academias, clases particulares y/o con boleadores podrán quedar suspendidas o reubicadas en temporada de eventos especiales y/o campeonatos (interclubes, eventos internacionales y/o federados), previa notificación de la Comisión de Tenis.
- 2.6 Casos especiales como entrenamiento para torneo interclubes podrán funcionar con reservas coordinadas y aprobadas por la Comisión de Tenis.
- 2.7 La Comisión de Tenis, a través de la Oficina de Deportes, será responsable de elaborar, modificar y hacer cumplir la distribución de canchas establecidas en este Reglamento, con aprobación del Consejo Directivo.

CAPÍTULO 3: DEL SISTEMA DE RESERVA, ANULACIONES, TIEMPO DE USO Y CONTROL DE LAS CANCHAS

- 3.1 La reserva de turnos se realiza a través de la plataforma Ondepor, la cual deberán obtenerla vía Play Store o App Store. Cualquier consulta o asistencia podrán hacerla vía whatsapp al 942 978 446 o de manera presencial en la Oficina de Deportes. Después de registrarse quedará activo para realizar reservas. No está permitido que el socio haga reservas de canchas por teléfono; quedan exceptuados socios por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por la Comisión de Tenis.
- 3.2 Durante el mes de mayo de 2025, todo usuario de Ondepor pasará por un proceso de re-inscripción como jugador hábil para hacer reservas.
- 3.3 Cada tipo de reserva se mostrará con colores distintos en el Ondepor.
- 3.4 En un intervalo de 7 días, cualquier usuario de Ondepor puede realizar un máximo de 2 reservas activas.
- 3.5 Los usuarios pueden hacer hasta 3 anulaciones/cancelaciones de reservas por mes, después de lo cual su cuenta quedará bloqueada en el Ondepor para nuevas anulaciones/cancelaciones.
- 3.6 El uso indebido del Ondepor será sancionado y derivado a la Comisión de Disciplina en caso de reiterancia. Se entiende por uso indebido del Ondepor, entre otros:
 - 3.6.1 Falsa reserva: Reservar a nombre de familiares, amigos u otras personas con días u horas de anticipación con el fin de bloquear el horario, para posteriormente cambiar la reserva con la persona con quien finalmente se jugará. Recordemos que toda reserva debe estar registrada con el nombre de la persona que jugará en la cancha.
 - 3.6.2 Cancelación de reservas antes de iniciar el juego: Realizar reservas con familiares, amigos u otras personas, para cancelarlas minutos antes del juego, de forma que ningún otro socio pueda realizar la reserva. Finalmente, quien realizó la reserva y la canceló, termina jugando en la cancha sin necesidad de reserva.
 - 3.6.3 Creación o uso de falsos usuarios: Está terminante prohibido que un socio genere usuarios con familiares y/o utilice usuarios que no juegan tenis ni usan el Ondepor. De igual forma, está prohibido generar invitados falsos y/o con información falsa.
- 3.7 El tiempo de tolerancia para empezar a jugar, será de máximo 10 minutos, después de lo cual la cancha podrá quedar disponible para otro usuario previo aviso a la Oficina de Deportes.
- 3.8 El tiempo efectivo de uso de canchas para partidos de singles es de 50 minutos, y en el caso de partidos de dobles 110 minutos, dejando así los 10 minutos posteriores para el mantenimiento de cancha para el siguiente turno.
- 3.9 Ningún socio debe invadir una cancha con socios jugando; si existe algún retraso deberá referirse respetuosamente a los socios que usan la cancha o reportarse a la Oficina de Deportes.
- 3.10 En caso requiera iluminación en cancha, se deberá pagar en caja previo al partido o en su defecto al supervisor de seguridad en la recepción de ingreso del Club.
- 3.11 Los jugadores que no usen la cancha en un período de 45 días podrían ser eliminados del Ondepor, aunque podrán regresar llenando el formulario de admisión respectivo.

CAPÍTULO 4: DE LA PARTICIPACIÓN DE INVITADOS

- 4.1 Los tipos de invitados, con permiso a usar las canchas de tenis son:
 - 4.1.1 Invitado Pagante, solo puede jugar con el socio que lo invita y puede ingresar hasta un máximo de 2 veces por mes. (Cap. VII, Art. 39 de estatuto)
 - 4.1.2 Invitado Temporal, permitido según estatuto (Cap VII, Art. 40° de Estatuto) y al cual se le emite un carnet de invitado.
- 4.2 El invitado pagante puede hacer uso de las canchas, sólo en compañía del socio invitante y previo pago por derecho de ingreso y reserva de cancha por parte del socio, con las siguientes consideraciones:
 - 4.2.1 Temporada alta: De diciembre a marzo solo pueden acceder de lunes a viernes de 12:00 a 15:00 hrs además de sábados y domingos a partir de las 14:00 hrs.
 - 4.2.2 Temporada baja: De abril a noviembre pueden acceder de lunes a viernes en cualquier horario y los sábados, domingos y feriados, a partir de las 14:00 hrs en adelante.
- 4.3 Los invitados de cualquier tipo no pueden reservar canchas en el Ondepor, no pueden jugar con boleadores, ni tampoco tomar clases particulares, sólo grupales.
- 4.4 Ningún invitado puede tener más de 2 reservas activas.
- 4.5 El socio titular es responsable por cualquier falta que cometa su invitado.
- 4.6 El invitado pagante o temporal, está prohibido de usar cualquier cancha para dar clases o hacer la función de boleador pagado. Esto representa una falta grave que podría dar lugar a inicio de proceso disciplinario al asociado invitante. Al invitado se le suspenderá el carné e impedirá el ingreso al club

CAPÍTULO 5: DE LOS BOLEADORES

- 5.1 Los únicos boleadores autorizados son los debidamente acreditados por el Club.
- 5.2 Cada boleador puede realizar un máximo 3 juegos individuales con socios por día.
- 5.3 Los boleadores pueden entrar a completar como 4to jugador en partidos dobles de socios en cualquier cancha, excepto la cancha 3.
- 5.4 Los boleadores están terminantemente prohibidos de dar clases de tenis y solo pueden hacer uso de la cancha 2 según los horarios mencionados en el capítulo 2.

CAPÍTULO 6: DE LOS PROFESORES

- 6.1 Los únicos profesores autorizados a dar clases de tenis son los debidamente acreditados por el Club.
- 6.2 Los profesores pueden hacer uso de las canchas autorizadas indicadas en el capítulo 2.
- 6.3 Los profesores estarán registrados en el Ondepor para el uso de las canchas indicadas en el capítulo 2. En el caso de los profesores socios, se encuentran terminantemente prohibidos de usar sus atributos de socios para reservas otras canchas para brindar clases particulares.
- 6.4 Los Profesores deberán tener los implementos apropiados para dar sus clases, sean canastas, u otros.

CAPÍTULO 7: DE LOS PROTOCOLOS EN CANCHA

El tenis es un deporte de protocolos, debiendo ser la vestimenta y modales, acorde a estas exigencias.

- 7.1 Es obligatorio que el jugador vista con la ropa adecuada para tenis y zapatillas especiales para cancha de arcilla, caso contrario deberá salir de la cancha.
- 7.2 Se permitirá como máximo utilizar 6 pelotas por cancha.
- 7.3 Está terminantemente prohibido consumir bebidas alcohólicas, fumar o expresar palabras soeces, gritos y/o ruidos molestos en las canchas de tenis; estas faltan podrían abrir un caso en la Comisión de Disciplina. Se recuerda que, además, existe una normativa de la Municipalidad de Miraflores, que sanciona los ruidos molestos.

CAPÍTULO 8: TABLA DE FALTAS Y SANCIONES

FALTA	DESCRIPCIÓN DE FALTA	SANCIONES
INASISTENCIA	Cuando el usuario que realice la reserva en Ondepor no se presenta a la cancha en el día y hora indicada, sea partido de singles o dobles.	7 días de suspensión en Ondepor al usuario que no asistió.
RESERVA NO PACTADA	Cuando un usuario realiza una reserva en Ondepor registrando a otro usuario, sin pacto de juego o conocimiento de la reserva.	15 días de suspensión en Ondepor al socio que realizó la reserva.
SUPLANTACIÓN	Cuando se hace reserva con un usuario en el Ondepor, pero no coincide con el jugador real que juega en cancha, sin haber reportado debidamente a deportes.	15 días de suspensión en Ondepor al socio que realizó reserva y al socio que suplanta.
USO INDEBIDO	Falsas reservas; Cancelación de reservas antes de iniciar el juego; Creación o uso de falsos usuarios; etc. (según numeral 3.6 del reglamento)	Falsas reservas: cancelación de la reserva Cancelación de reservas antes de iniciar el juego: 3 días de suspensión en Ondepor al usuario que canceló. Creación o uso de falsos usuarios: 30 días de suspensión en Ondepor al usuario que creó o usó un usuario/invitado falso.
RESERVA POR TELÉFONO	Cuando un usuario realiza una reserva por teléfono en el Ondepor sin que existan razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por la Comisión de Tenis.	15 días de suspensión en Ondepor al socio que realizó la reserva.
TORNEOS SIN APROBACIÓN	Cuando se organizan torneos internos sin previa aprobación de la Comisión de Tenis.	Remisión a la Comisión de Disciplina.
BOLEOS ILEGALES	Cuando un Boleador juega de forma individual más de 3 veces al día con socios.	Al Boleador se le suspenderá 15 días.
	Boleadores jugando en horarios y/o canchas no autorizadas por este reglamento.	Al Boleador se le suspenderá 15 días.
		Al socio se suspenderá 15 días en Ondepor.
CLASES EN CANCHAS NO AUTORIZADAS	Cuando los Profesores y/o Profesores Socios usen canchas diferentes a las autorizadas.	20 días de suspensión, no tendrán acceso al Ondepor y no podrán dar clases.
CLASES ILEGALES	Invitados dando clases de tenis o cobrando como boleador.	Al socio se suspenderá 15 días en Ondepor y al Invitado se le anula el carnet.
	Boleadores dando clases de tenis	Al Boleador se le suspenderá 15 días.

- 8.1 Toda sanción será reportada al infractor por correo electrónico desde la Oficina de Deportes; la primera falta a este reglamento (cualquiera de las indicadas en el cuadro precedente) será comunicada como una amonestación no sancionable, con la finalidad de evitar nuevas infracciones al reglamento.
- 8.2 Cualquier socio puede presentar su descargo ante la Oficina de Deportes para su evaluación.
- 8.3 En caso las faltas sean reiterativas (a partir de la segunda sanción) se trasladará el caso a la Comisión de Disciplina.
- 8.4 La vigencia y cumplimiento del reglamento es obligatoria para todos los días, incluyendo feriados.

CAPÍTULO 9: DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES

La Comisión de Tenis promueve la suscripción de convenios internaciones con Clubes nacionales e internacionales, siempre que cuenten con canchas de tenis, buscando el constante desarrollo de los socios en otras localidades.

Miraflores, mayo de 2025